

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

1994/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil quince.
La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº1994 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciado de domicilio de San Salvador, quien se identifica con Documento Único de Identidad guión y quien en su calidad de apoderado del seño certificada de la ficha de inscripción de mi mandante, en su calidad de patrono y propietario de Taller Automotriz Renacer, con actividad económica 5020, y número patronal "Hace las siguientes valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión", cuyo acceso es restringido al titular de la información. Habiéndose presentado por parte del solicitante Documento Autenticado de Autorización o Carta Poder Otorgado por el señor a su favor, el cual le acredita para realizar el trámite de la solicitud de información, pero no establece una autorización para retiro de la información.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Aseguramiento de ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Aseguramiento, fotocopia certificada de aviso de inscripción de patrono a nombre del Señor , con número patronal , el cual contiene un folio útil y posee información confidencial del señor Serrano.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese la información consistente en: fotocopia certificada fotocopia de aviso de inscripción de patrono a nombre del Señor , con número patronal , el cual contiene un folio útil.

Hágase del conocimiento del peticionario que previo a entregarle la información, es necesario que cumpla con lo dispuesto en el Art. 40 del RELAIP que dice: "Para que las Unidades de Acceso a la Información puedan permitir el acceso a la información confidencial, requieren obtener el consentimiento expreso de los particulares titulares de la información por escrito. Dicho consentimiento no podrá obtenerse bajo ningún vicio de la voluntad, ya sea error, fuerza o dolo. El consentimiento deberá ser en un escrito separado a cualquier otro documento y debe^rá expresarse para cada caso en concreto Asimismo, se deberá mencionar información como la siguiente. a) La información Confidencial especifica que se autoriza a revelar; b) La aceptación expresa a revelar la Información Confidencial; y, c) Nombre completo, número de identificación y firma o huella del titular de la información. No será admisible en consentimiento genérico para todas las solicitudes que se presenten, por lo cuál, se deberá requerir el consentimiento cada vez que sea solicitada la información". Cuya firma debe ser legalizada por notario.

Infórmese al peticionario que el costo de reproducción de la información solicitada es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a dos fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

L'idre . E na viclete Mice Cordón

Oficial de Información ISSS